



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 076-2025-GM-MDCG**

Castillo Grande, 14 de julio del 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, que suscribe:

**VISTO:**

El **INFORME N° 539-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 11 de julio del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en la que solicita la disponibilidad presupuestal para la contratación o designación de un Responsable de Gestión del Bienestar del Participante del Programa de Empleo Llamkasun Perú, y demás actuados que acompañan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con **OFICIO N°087-2025-LLP/ 087-2025-LLP/DE/UT HUANUCO - PASO**, de fecha 08 de julio, el Sr. Lincoln Márquez Blas-Jefe de la Unidad Territorial Huánuco-Pasco, solicita la contratación o designación de un responsable de gestión del bienestar del participante, en marco a la Resolución Directoral N°00117-2025-MTPE/3/24.1-modificación del plazo de las actividades N° 14 al 17 Anexo N° 01.

Que, con **Resolución Directoral N.º 000117-2025/MIPE/3/24.1**, de fecha 11 de junio de 2025, la dirección ejecutiva del programa Llamkasun Perú, aprueba la "modificación del plazo de las Actividades N° 14 al 17 del Anexo N° 01: Cronograma para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en los distritos según la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" - 2025-I", aprobado mediante Resolución Directoral N° 000087-2025-MIPE/3/24.1, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Mediante **MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 000003-2025-MTPE/3/24.1.5**, de fecha 23 de junio de 2025, del Jefe LLAMKASUN PERÚ - Unidad Funcional de Gestión de Participantes (GRH), informa el perfil y funciones del participante RBP.

Que, con **INFORME N° 539-2025-GIDUR-MDCG**, de fecha 11 de julio de 2025, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la disponibilidad presupuestal para





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

la contratación, de un Responsable de Gestión del Bienestar del Participante, según el siguiente detalle:

META	DENOMINACIÓN	MONTO
40	Responsable de Gestión del Bienestar del Participante para la AII: "Mantenimiento y descolmatación del cauce del riachuelo los rosales tramo: Aserradero - Los Rosales en la localidad de Castillo Grande, distrito de Castillo Grande - provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco", del programa Llamkasun Perú.	S/ 1500.00

Que, con **INFORME N° 477-2025-GPP-MDCG**, de fecha 11 de julio de 2025, informa que no hay disponibilidad presupuestal para la contratación de un Responsable de Gestión del Bienestar del Participante.

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°244-2024-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 3.1 señala "**Designar o encargar a los Jefes de Unidad mediante Acto Resolutivo**";

Estando en los fundamentos facticos y legales antes indicados y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; del Artículo 39.- Normas Municipales del párrafo tercero;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como responsable de la Gestión del Bienestar del Participante para la AII: "Mantenimiento y descolmatación del cauce del riachuelo los rosales tramo: Aserradero - Los Rosales en la localidad de Castillo Grande, distrito de Castillo Grande - provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco", del programa Llamkasun Perú, al **Med. Vet. Miguel Angel Hidalgo Noel** - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el designado cumpla sus funciones o tareas aprobadas del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acto administrativo al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acto administrativo al **Med. Vet. Miguel Angel Hidalgo Noel**.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural  
Gerencia de Administración Financiera  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/GM/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
MG. CPC. Roly Dennis Gonzales Cotera  
GERENTE MUNICIPAL